MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643 - 2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

CONTRATO N° 26/2017.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI**, domiciliada en Calle Panchito López esq. Mcal. López y Cerro Cora, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Milciades Cañete López, con Cédula de Identidad N° 1.380.965**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **F.R. CONSTRUCTORA**, domiciliado en San Francisco c/ Iturbe, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Fabio German Riberos, con Cédula de Identidad N° 1.550.297** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEL DISTRITO DE VILLA YGATIMI – FONACIDE 2017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para la Municipalidad de la **OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEL DISTRITO DE VILLA YGATIMI – FONACIDE 2017** que **EL CONTRATISTA** acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Milciades Cañete López
INTENDENTE

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Rubro 520-30-03 "Construcciones"** incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ygatimi para el Ejercicio 2.017 hasta la suma de **Gs. 88.558.784** (guaraníes ochenta y ocho millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro) y de **Gs. 296.479.406** (guaraníes doscientos noventa y seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos seis) cuyo monto está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ygatimi para el Ejercicio 2.018.-

Esta licitación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **ID N° 337.170**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 – Plurianual, convocado por la Municipalidad de Villa Ygatimi, según Resolución N° 781/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución J.M. N° 138-b/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario 2017. La validez de la presente contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio presupuestario de 2018. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

CONSTRUCTOR
DE: FABIO RIVEROS
R.U.C. 1550297-7

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643 - 2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems del llamado Construcción de Aulas en distintas Instituciones Educativas de la ciudad de Villa Ygatimí con ID: 337170

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9986	Construcción de Aulas en distintas Instituciones Educativas de la ciudad de Villa Ygatimí - Construcción de Dos Aulas - Colegio Nacional San Blas ? Colonia 11 de Setiembre?	Unidad	1		
1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	124,7	6.000	748.200
1.2		Cartel de Obra	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.3		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	124,7	6.000	748.200
1.4		Relleno y compactación hasta 30 cm	Metros cúbicos	34,29	90.000	3.086.100
1.5		Excavación para cimiento	Metros cúbicos	20,26	60.000	1.215.600
1.6		Excavación para zapata	Metros cúbicos	6	60.000	360.000
1.7		Zapata de Hº Aº	Metros cúbicos	1,75	1.500.000	2.625.000
1.8		Encadenado inferior de Hº Aº	Metros cúbicos	2,7	1.600.000	4.320.000
1.9		Pilar de Hº Aº en pilares de mampostería	Metros cúbicos	0,5	1.700.000	850.000
1.10		Encadenado superior de Hº Aº	Metros cúbicos	2,7	1.700.000	4.590.000
1.11		Viga cumbrera de Hº Aº	Metros cúbicos	1,38	1.800.000	2.484.000
1.12		Viga de galería de Hº Aº	Metros cúbicos	1,22	1.750.000	2.135.000
1.13		Dado de Hº Aº	Unidad	3	240.000	720.000
1.14		Loseta de de Hº Aº sobre puerta	Unidad	2	750.000	1.500.000
1.15		Cimiento de P. B. C.	Metros cúbicos	20,23	350.000	7.080.500
1.16		Aislación en muros	Metros cuadrados	22,42	21.000	470.820
1.17		Contrapiso de cascote sobre terreno natural	Metros cuadrados	114,3	32.000	3.657.600
1.18		Mampostería de Nivelación 0,30 para galería y rampa	Metros cuadrados	16,42	130.000	2.134.600
1.19		Mampostería de Nivelación 0,45 para paredes de 0,30	Metros cuadrados	5,49	160.000	878.400
1.20		Mampostería de Nivelación 0,60 para pilares de galería	Metros cuadrados	1,17	200.000	234.000
1.21		Mampostería de 0,15 - Ladrillo hueco para revocar	Metros cuadrados	125	70.000	8.750.000
1.22		Mampostería de 0,20 - para revovar	Metros cuadrados	81,15	100.000	8.115.000
1.23		Envarillado en muros 2 fide 8 mm bajo y sobre aberturas	Metro lineal	19	20.000	380.000
1.24		Pilar de 0,45 x 0,45 para revocar	Metro lineal	13	120.000	1.560.000
1.25		Revoque interior y exterior con hidrófugo	Metros cuadrados	404,1	34.000	13.739.400
1.26		Revoque de viga cumbrera y galería	Metros cuadrados	38,35	34.000	1.303.900
1.27		Techo de teja sobre tejuelon prensado con aislación	Metros cuadrados	160,19	280.000	44.853.200
1.28		Membrana con aluminio sobre tejuelon	Metros cuadrados	160,2	28.000	4.485.600
1.29		Puerta de madera de 1,20x2,10 dos hojas tablero	Unidad	2	2.200.000	4.400.000
1.30		Ventana tipo Balancín 1,50 x 1,20	Metros cuadrados	14,4	500.000	7.200.000
1.31		Enduido - Masa corrida - En los tres bloques	Metros cuadrados	442,45	12.000	5.309.400
1.32		Látex acrílico paredes y vigas	Metros cuadrados	442,45	30.000	13.273.500
1.33		Pintura sintética para aberturas de madera	Metros cuadrados	8,4	28.000	235.200
1.34		Pintura sintética para abertura metálica	Metros cuadrados	14,4	30.000	432.000
1.35		Pintura al barniz de tejuelones	Metros cuadrados	160,2	22.000	3.524.400
1.36		Pintura látex de tirantes y listón de boca de Hº	Metros cuadrados	103,2	26.000	2.683.200
1.37		Pintura sintética de canaletas	Metros cúbicos	19,44	24.000	466.560
1.38		Vidrios	Metros cuadrados	14,4	100.000	1.440.000
1.39		Piso calcáreo o cerámico PI5	Metros cuadrados	114,3	100.000	11.430.000
1.40		Zócalo	Metro lineal	76,15	30.000	2.284.500
1.41		Guarda Obra	Metros cuadrados	27,54	120.000	3.304.800
1.42		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - Desarrollo 40cm - tres bloq.	Metro lineal	48,6	110.000	5.346.000
1.43		Instalación de tableros, Circuitos de luces, tomas, barras de fases, neutro y T.	Unidad Medida Globa	1	1.500.000	1.500.000
1.44		Artefactos fluorescentes de 2x 40 W (TS10)	Unidad	8	250.000	2.000.000
1.45		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/fotocélula en galería,(TS10)y(TS10B)	Unidad	4	150.000	600.000
1.46		Tablero TS10 de 15 AG con barras de fases, neutro y Tierra	Unidad Medida Globa	1	750.000	750.000
1.47		Ventilador de techo de [illegible] (TS10) y(TS10B)	Unidad	4	650.000	2.600.000
1.48		Limpieza general	Unidad Medida Globa	1	2.400.000	2.400.000

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI INTENDENTE

Miliades Cañete López
INTENDENTE

CONSTRUCTOR
DE: FABIO RIVEROS
R.U.C.: 1550297 - 0

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643 - 2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – **Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay**

2	72131601-9986	Construcción de Aulas en distintas Instituciones Educativas de la ciudad de Villa Ygatimí - Construcción de Dos Aulas - Colegio Nacional Tendal - Colonia Tendal	Unidad	1		
2.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	123,41	6.000	740.460
2.2		Cartel de Obra	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
2.3		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	123,41	6.000	740.460
2.4		Relleno y compactación hasta 30 cm	Metros cúbicos	34,29	90.000	3.086.100
2.5		Excavación para cimiento	Metros cúbicos	17,76	60.000	1.065.600
2.6		Excavación para zapata	Metros cúbicos	4,8	60.000	288.000
2.7		Zapata de Hº Aº	Metros cúbicos	1,4	1.500.000	2.100.000
2.8		Encadenado inferior de Hº Aº	Metros cúbicos	2,17	1.600.000	3.472.000
2.9		Pilar de Hº Aº en pilares de mampostería	Metros cúbicos	0,5	1.700.000	850.000
2.10		Encadenado superior de Hº Aº	Metros cúbicos	2,17	1.700.000	3.689.000
2.11		Viga cumbrera de Hº Aº	Metros cúbicos	1,33	1.800.000	2.394.000
2.12		Viga de galería de Hº Aº	Metros cúbicos	1,2	1.750.000	2.100.000
2.13		Dado de Hº Aº	Unidad	3	240.000	720.000
2.14		Loseta de de Hº Aº sobre puerta	Unidad	2	750.000	1.500.000
2.15		Cimiento de P. B. C.	Metros cúbicos	17,76	350.000	6.216.000
2.16		Aislación en muros	Metros cuadrados	20,29	21.000	426.090
2.17		Contrapiso de cascote sobre terreno natural	Metros cuadrados	114,3	32.000	3.657.600
2.18		Mampostería de Nivelación 0,30 para galería y rampa	Metros cuadrados	15,67	130.000	2.037.100
2.19		Mampostería de Nivelación 0,45 para paredes de 0,30	Metros cuadrados	3,66	160.000	585.600
2.20		Mampostería de Nivelación 0,60 para pilares de galería	Metros cuadrados	0,9	200.000	180.000
2.21		Mampostería de 0,15 - Ladrillo hueco para revocar	Metros cuadrados	125	70.000	8.750.000
2.22		Mampostería de 0,20 - para revovar	Metros cuadrados	54,1	100.000	5.410.000
2.23		Envarillado en muros 2 fide 8 mm bajo y sobre aberturas	Metro lineal	19	20.000	380.000
2.24		Pilar de 0,45 x 0,45 para revocar	Metro lineal	10,4	120.000	1.248.000
2.25		Revoque interior y exterior con hidrófugo	Metros cuadrados	350	34.000	11.900.000
2.26		Revoque de viga cumbrera y galería	Metros cuadrados	38,35	34.000	1.303.900
2.27		Techo de teja sobre tejuelon prensado con aislación	Metros cuadrados	154,43	280.000	43.240.400
2.28		Membrana con aluminio sobre tejuelon	Metros cuadrados	154,4	28.000	4.323.200
2.29		Puerta de madera de 1,20x2,10 dos hojas tablero	Unidad	2	2.200.000	4.400.000
2.30		Ventana tipo Balancín 1,50 x 1,20	Metros cuadrados	14,4	500.000	7.200.000
2.31		Enduido - Masa corrida - En los tres bloques	Metros cuadrados	519,05	12.000	6.228.600
2.32		Látex acrílico paredes y vigas	Metros cuadrados	519,05	30.000	15.571.500
2.33		Pintura sintética para aberturas de madera	Metros cuadrados	8,4	28.000	235.200
2.34		Pintura sintética para abertura metálica	Metros cuadrados	14,4	30.000	432.000
2.35		Pintura al barniz de tejuelones	Metros cuadrados	154,4	22.000	3.396.800
2.36		Pintura látex de tirantes y listón de boca de Hº	Metros cuadrados	103,2	26.000	2.683.200
2.37		Pintura sintética de canaletas	Metros cúbicos	27,4	24.000	657.600
2.38		Vidrios	Metros cuadrados	14,4	100.000	1.440.000
2.39		Piso calcáreo o cerámico PI5	Metros cuadrados	114,3	100.000	11.430.000
2.40		Zócalo	Metro lineal	76,15	30.000	2.284.500
2.41		Guarda Obra	Metros cuadrados	22,38	120.000	2.685.600
2.42		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - Desarrollo 40cm - tres bloq.	Metro lineal	68,5	110.000	7.535.000
2.43		Instalación de tableros, Circuitos de luces, tomas, barras de fases, neutro y T.	Unidad Medida Globa	1	1.500.000	1.500.000
2.44		Artefactos fluorescentes de 2x 40 W (TS10)	Unidad	8	250.000	2.000.000
2.45		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/fotocélula en galería,(TS10)y(TS10B)	Unidad	4	150.000	600.000
2.46		Tablero TS10 de 15 AG con barras de fase, neutro y Tierra	Unidad Medida Globa	1	750.000	750.000
2.47		Ventilador de techo de 56" (TS10) y(TS10B)	Unidad	4	650.000	2.600.000
2.48		Limpieza general	Unidad Medida Globa	1	2.400.000	2.400.000
					Precio Total	385.038.190

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI
Milciades Cañete López
INTENDENTE

Son Guaraníes: **Trescientos ochenta y cinco millones treinta y ocho mil ciento noventa**

CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
R.U.C.: 1550297 - 0

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643 - 2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)
El periodo de construcción: El periodo de ejecución para la presente obra será de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio. **Lugar de la Obra:** - Local del Colegio Nacional San Blas, colonia 11 de Septiembre, distrito de Villa Ygatimi y - Local del Colegio Nacional de Tendal, colonia Tendal, distrito de Villa Ygatimi. Las condiciones de las obras, están detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales de! Contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Aulas en distintas Instituciones Educativas, ciudad de distrito de Villa Ygatimi – Fonacide 2017.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
R.U.C.: 1550297 -

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI
INTENDENCIA

Milciades Cañete López
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643 - 2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Ygatimi, República del Paraguay, a los **quince días** del mes de **diciembre de 2017.-**

Firmado por _____
Milciades Cañete López
INTENDENTE

Firmado por _____
CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
R.U.C.: 1550297 - 0